

**RAMA JUDICIAL  
REPUBLICA DE COLOMBIA**



**JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE CALI**

Santiago de Cali, Valle tres (03) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Auto:	0292
Radicado:	76001311001220190061300
Proceso:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante:	ELGIA ELVIRA PORTILLO ROJAS
Demandado:	JOSE REINALDO BOLAÑOS CONTRERAS
Tema y Subtemas:	AGREGA Y REQUIERE NOT. 292

Se agrega al proceso constancia de notificación personal al demandado y se REQUIERE a la parte actora para que proceda con la notificación por aviso conforme al Art. 292 del C.G.P y la allegue a este Despacho con las correspondientes constancias de envío, previo a continuar con el proceso.

NOTIFÍQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA  
Juez

(3)